



RESOLUCIÓ DE 24 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓ PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA CO/01/12 PARA EL ACCESO A 25 PLAZAS DE ENFERMERO/A, INCLUIDAS EN LA OEP/2012, CONVOCADA POR RESOLUCIÓ DE LA PRESIDENCIA DEL CHGUV, DE 27 DE MAYO DE 2013 (DOCV NÚM. 7038 DE 4/06/2013)

La base 6.4 de las generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV, aprobadas por resoluci3n de 23 de mayo de 2013 de la Presidencia del CHGUV (DOCV n3m. 7038 de 04/06/2013), prev3n la publicaci3n de la relaci3n de personas admitidas y excluidas provisionalmente en cada convocatoria espec3fica que se convoque.

Por resoluci3n de 27 de mayo de 2013, publicada asimismo en el DOCV n3m. 7038 de 4/06/2013, se aprob3 la convocatoria espec3fica para el acceso a 25 plazas de enfermero/a, grupo B/subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo P3blico 2012 del CHGUV.

De conformidad con lo previsto en la base general citada, transcurrido el plazo de presentaci3n de solicitudes de participaci3n, procede dar publicidad a la relaci3n provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la referida convocatoria, abriendo con ello el consiguiente plazo de subsanaci3n a fin de que las personas interesadas puedan enmendar los defectos, errores u omisiones que hayan podido motivar su exclusi3n.

En atenci3n a las peculiaridades propias del per3odo estival, el mencionado plazo de subsanaci3n empezará a computarse en el mes de septiembre.

Asimismo debe constatarse que han sido corregidos de oficio por aplicaci3n anal3gica del apartado 2 de la base 6.4 de las generales los errores advertidos en diversas solicitudes relativos a la elecci3n del turno de acceso.

De acuerdo con lo previsto en la base 20 de las aludidas bases generales que rigen la convocatoria, la Direcci3n de Recursos Humanos del CHGUV RESUELVE:

Primero. Aprobar la relaci3n provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria CO/01/2012 que se especifican en el **anexo I** de la presente resoluci3n.

Las causas de exclusi3n responden a la siguiente codificaci3n:

C3DIGO	CAUSA DE EXCLUSI3N
A	Nacionalidad en la solicitud no acreditada de conformidad con la base espec3fica 6 o documentaci3n aportada no v3lida o insuficiente.
B	Solicitud presentada fuera de plazo.
C	Ausencia de firma en la solicitud.
D	Falta de acreditaci3n de la bonificaci3n o exenci3n del pago de las tasas por derechos de examen, documentaci3n aportada no v3lida o insuficiente.
E	En el cupo reservado a personas con discapacidad, falta de acreditaci3n del grado de discapacidad igual o superior al 33%, documentaci3n aportada no v3lida o insuficiente.
F	Turno de acceso solicitado no convocado y no susceptible de inclusi3n en ning3n otro.
H	En turno de promoci3n interna, falta de los requisitos exigidos por las bases generales y espec3ficas de la convocatoria para concurrir en dicho turno.



I	Ausencia del dictamen técnico facultativo exigido en caso de adaptación o adaptaciones por discapacidad, documentación distinta de la exigida o documentación insuficiente.
J	Falta de pago de derechos de examen, o documentación aportada no válida o insuficiente.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base general 6.4, así como en el apartado 2 de la base específica 7 de las que rigen la convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas dispondrán de un **plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión**, mediante la correspondiente solicitud que a tal efecto se encontrará disponible en la página web corporativa de esta entidad <http://chguv.san.gva.es/empleopublico> y que deberá presentarse inexcusablemente acompañada de tales documentos, de manera preferente, en el Registro General del CHGUV en idéntico plazo.

El plazo de subsanación se extenderá desde el día 2 al 12 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

A título meramente ejemplificativo las causas más comunes de exclusión y las formas de subsanarlas son las siguientes:

- En el caso de documentación insuficiente, condiciones no acreditadas o acreditadas de forma insuficiente o incorrecta: mediante presentación de la documentación acreditativa o justificativa que en cada caso se precise (DNI, NIE, carné de familia numerosa, certificado de minusvalía, informe técnico sobre adaptación, etc.) original o válidamente compulsada por una entidad de Derecho público.
- En caso de falta de justificación del abono de los derechos de examen, la persona interesada deberá acudir a la oficina donde realizó el pago y solicitar copia del mismo.
- En caso de falta de firma de la solicitud, debe presentarse solicitud confirmando expresamente la intención de participar en la convocatoria de referencia.

En el resto de casos, deberá alegarse lo que se estime conveniente mediante solicitud razonada.

Se entenderá que las personas aspirantes que no subsanen en el plazo indicado el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud y así se hará constar en la subsiguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tercero. La publicidad de la presente relación provisional de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, dado el volumen de la información contenida en su anexo y a fin de proteger los datos de carácter personal de las personas aspirantes, sus datos estarán disponibles mediante consulta a la base de datos habilitada con este objeto en la página web corporativa: <<http://chguv.san.gva.es/empleopublico>>.

Valencia, 24 de julio de 2013

La directora de Recursos Humanos,

Margarita Torres Lloret